

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 » »  
 Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio.

El Recaudador de contribuciones de la primera zona de Castropol, con fecha 19 de Abril último, ha nombrado auxiliar de la Agencia ejecutiva á D. Félix del Llano Ochoa.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 3 de Mayo de 1913.—El Tesorero, Angel Orué.

R. al núm. 1.655

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio y aprobado en sesión de 5 del corriente.

Sesión del día 7

Dada nueva cuenta de una resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, estimando un recurso entablado por varios matarifes de concejos limítrofes, sobre introducción de carnes en esta villa, se acuerda no formular recurso y expresar al Sr. Gobernador civil la protesta de la Corporación por los inexactos informes de los Inspectores provincial y municipal, sobre el supuesto estado antihigiénico del Macelo de esta villa

Habiendo expirado el plazo concedido á la dueña de la casa ruinosa

número 23 de la calle de la Estación, se acuerda que por la Alcaldía se proceda al derribo por cuenta de los propietarios.

Pasa á estudio de la Comisión de Obras públicas instancia de D. Manuel García Morán, que solicita se construya por el Ayuntamiento un conducto de desagüe en la calle del Siglo XIX, anticipando el solicitante el importe de las obras, que se le reconozca como crédito con interés, y amortizable en varias anualidades.

Se acuerda conceder varios socorros á vecinos pobres de esta villa para que puedan concurrir á tomar aguas minerales á diferentes Establecimientos balnearios.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el informe de cuentas que presenta el Sr. Contador, acordándose el pago de algunas con carácter de urgente.

Se da cuenta de las comunicaciones de los señores Maestros de las Escuelas nacionales de Santo Tomás, y con relación á denuncia formulada por el Sr. Martínez Suarez, manifiestan haber obedecido á la falta de asistencia de los alumnos el no haberse celebrado clases en sus escuelas en la tarde del 31 de Mayo.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda un oficio del Arquitecto municipal en el que manifiesta lo que cree serle necesario para continuar el plano de población.

Sesión del día 14.

Se autoriza á D.ª Cecilia Muñiz y Muñiz para cerrar con pared una finca de su propiedad lindante con el camino público de Avilés á Heros.

Se autoriza á D. José Díaz Viña para reconstruir la casa número 67 de la calle de Santa Apolonia, en Villalegre.

A informe de la Comisión, instancia de D. José Fernandez para reconstruir la casa número 4, sita en la plazuela de la Estación del Norte en Villalegre.

Se acuerda conceder socorro á la enferma pobre Teodora Garcia para que pueda concurrir á tomar las aguas medicinales de Caldas de Oviedo.

Es aprobado el informe de cuentas, acordándose expedir los libramientos oportunos para efectuar el pago de las mismas.

También fué aprobado el estado que de la recaudación del impuesto de consumos verificado en el mes de Mayo, rinde el Administrador D. José Campa.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima nuevo informe de cuentas.

Manifiesta la Presidencia que La Unión Agrícola de Illas concedió un premio de 25 pesetas para el concurso de ganado que se celebrará el próximo mes de Agosto.

Se acuerda conceder á la Presidencia un amplio voto de confianza para hacer las gratificaciones que considere prudentes á los empleados del Municipio y otras personas que se distinguieron en la extinción de los incendios ocurridos últimamente.

También manifiesta la Presidencia que D. José Antonio Guardado, representante de la Compañía de Seguros «Sun» entregó en la Alcaldía con el fin anteriormente indicado la cantidad de 30 pesetas.

Sesión del día 21

Se acuerda acceder á lo solicitado por D. Manuel García Morán, referente á la construcción de una alcantarilla en la calle del Siglo XIX, bajo la dirección del Ayuntamiento.

Se autoriza á D. José Fernandez para reconstruir la parte interior de la casa número cuatro de la Plazuela de la Estación en Villalegre.

Se autoriza á D.ª Ramona Blanco Victorero para derribar y reconstruir una pared y parte interior de una casa de su propiedad sita en el Barrial en la Magdalena y abrir un hueco en la fachada de la misma.

A informe, una instancia de don Juan Antonio Gutierrez, que solicita autorización para construir una casa en la calle de Llano Ponte, frente al Macelo.

A informe una instancia de D. Tomás Menendez Valdés para reformar tres huecos de la planta baja en la casa número 7 de la calle de la Estación.

Se autoriza á D. Rafael F. Ovies para convertir en miradores los balcones extremos del tercer piso de la casa en construcción de la calle del Rivero.

Se acuerda socorrer á la enferma pobre Josefa Rodriguez Perez para que pueda concurrir á tomar las aguas minerales en el establecimiento de Caldas, de Oviedo.

Se da cuenta de haberse concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento á D. Fermín García Lopez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento, la cantidad de quinientas pesetas para el concurso de ganados que se celebrará en esta villa el próximo mes de Agosto.

Se acuerda consignar un voto de gracias para el Diputado á Cortes por el distrito, D. José Manuel Pedregal, por sus gestiones para obtener la subvención mencionada.

Se da cuenta de una comunicación

del Alcalde de Gijón, en la que participa que la Corporación de aquel ilustre Ayuntamiento acordó por unanimidad abonar por su cuenta todos los gastos ocasionados con motivo del traslado de bomberos y material de aquel Municipio á esta villa, en la noche del incendio ocurrido en siete del actual.

Se concede autorización á la banda de música para concurrir á las fiestas que se celebrarán en Cudillero.

Se aprueba el informe de cuentas pendiente de la sesión anterior.

A propuesta del Sr. Miranda Gonzalez se acuerda que los uniformes de los Guardias municipales se confeccionen de lanilla azul en vez de rayadillo, para lo cual debe de abrirse nuevo concurso.

El Sr. Alvarez Gonzalez manifiesta que habiéndose ido á pique un gánguil pasados unos cien metros de la barra, y con el fin de evitar que en cualquier momento pueda ocurrir lo propio y entorpecer el puerto, cree de necesidad interesar del Sr. Ayudante de Marina se adopten las precauciones necesarias.

Sesión del día 28.

Se autoriza á D. Juan Antonio Gutierrez para construir un piso sobre la planta baja de la casa de su propiedad en la calle de Llano Ponte.

Se autoriza á D. Tomás Menendez Valdés para reformar tres huecos de la planta baja de la casa número siete de la calle de la Estación.

A informe de la Comisión, una instancia de D. José Lopez Rodriguez, que solicita autorización para construir una terraza en la casa número 23 de la calle de San Bernardo.

Se acuerda conceder socorros á varios enfermos pobres para que puedan concurrir á tomar las aguas minerales en varios establecimientos balnearios.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto inspeccione las obras ejecutadas en la medianería posterior de las casas números 18, 20 y 22 de la calle de Carreño Miranda.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el informe de cuentas, acordándose el pago de algunas con carácter de urgente.

La Presidencia ofrece complacer al Sr. Martínez Suarez en los varios ruegos que éste formula, referentes á los uniformes de los serenos, riego de las calles, traslado de dos lámparas eléctricas, cumplimiento de los acuerdos sobre casas ruinosas, y publicación de bando para el revoco y blanqueo de las casas.

También ofrece al Sr. Legorbudo interesar del Consejo de Administración de la Azucarera la apertura de una de las compuertas que existe en terrenos de la Fábrica de Villalegre.

Avilés, 5 de Julio de 1912.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, Manuel G. Wes.—V.º B.º.—El Alcalde, Fermín García Lopez.

R. al núm. 2.261

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 20 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Oviedo.

### CUARTA RELACION.—(Conclusión)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
27	1880	Ramón Gonz. Garía y otros	Nombres supuestos
28	1880	Manuel Arbesú	Lesiones
29	1880	Francisco Villanueva Pañeda	Homicidio
30	1880	No hay	Malversar caudales
31	1880	Eduardo Fernandez y otro	Lesiones
32	1880	Ramón del Valle Suarez y otros	Hurto
3965	1880	José Nosti y otros	Falso testimonio
3966	1880	Joaquín G.ª de la Mata y otros	Lesiones
3967	1880	María Rodriguez	Calumnia
3968	1880	Faustino Castaño Laviana	Lesiones
3969	1880	José García	Id.
3970	1880	Francisco Ablanado	Estafa
3971	1880	Celedonio Secades Fernandez	Robo
3972	1880	Francisco Lopez Cuervo	Lesiones

Lo que por acuerdo de la Junta y á los efectos del artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911 se publica en este periódico oficial á fin de que los que hayan sido parte en los asuntos á que se hace referencia, ó sus herederos, puedan recurrir ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, si lo estiman oportuno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1912.—El Secretario de la Junta, Fernando Serrano.

R. al núm. 1.125

### Ayuntamiento de Gijón

Mes de Mayo de 1913

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL
		De pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento		De pago diferible.	Gastos voluntarios	
		Pts.	Cts.			
1	Gastos del Ayuntamiento..	11.000		2.500		13.500
2	Policia de seguridad.....	10.000		1.500		11.500
3	Policia urbana y rural.....	20.000		10.000		30.000
4	Instrucción pública.....	2.500		2.000		4.500
5	Beneficencia.....	4.000		2.000		6.000
6	Obras públicas.....	18.000		6.000		24.000
7	Corrección pública.....	2.166	66			2.166 66
8	Montes.....					
9	Cargas.....	20.000		7.500		27.500
10	Obras nueva construcción	14.000		3.000		17.000
11	Imprevistos.....			2.000		2.000
12	Resultas.....			20.000		20.000
13	Devoluciones.....					
14	Varios.....					
	TOTAL.....	101.666	66	56,500		158.166 66

Ed Gijón á 30 de Abril de 1913.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 2 de Abril de 1913

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A.—El Secretario, Eduardo M. Ezenaga.—V.º B.º—El Alcalde, D. Velasco.

R. al núm. 1.641

### Alcaldía de Avilés

Mes de Mayo de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario
		Pesetas Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2.300
2	Policia de seguridad....	2.150
3	Policia urbana y rural..	4.500
4	Instrucción pública.....	250
5	Beneficencia.....	300
6	Obras públicas.....	4.500
7	Corrección pública.....	1.000
8	Montes.....	
9	Cargas.....	20.000
10	Ob.nueva construcción..	2.000
11	Imprevistos.....	500
12	Resultas.....	
13	Devoluciones.....	
14	Varios.....	
	TOTAL.....	37.500

(Zona de ensanche)

Capítulo	Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario
		Pesetas Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	
2	Policia de seguridad....	300
3	Policia urbana y rural..	800
4	Instrucción pública.....	
5	Beneficencia.....	
6	Obras públicas.....	150
7	Corrección pública.....	
8	Montes.....	
9	Cargas.....	135
10	Ob.nueva construcción	
11	Imprevistos.....	50
12	Resultas.....	
13	Devoluciones.....	
14	Varios.....	4.100
	TOTAL.....	5.535

En Avilés á 29 de Abril de 1913.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde en funciones, José A. Sanchez Varela.

R. al núm. 1.644

### Alcaldía de Laviana

#### ANUNCIO

Durante el próximo mes de Mayo tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los trasposos de la contribución rústica y urbana para el año de 1914, debiendo los interesados presentar al efecto las oportunas instancias en las que describirán las fincas objeto de alta y baja, acompañadas de los documentos justificativos de las mismas y de la certificación en que conste haber satisfecho los derechos Reales por transmisión de bienes.

Consistoriales de Laviana á treinta de Abril de mil novecientos trece.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 1.642

### Alcaldía de Ponga

#### ANUNCIO

Debiendo confeccionarse el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la con-

tribución rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año 1914, se advierte á los propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días no festivos hasta el 20 de Mayo próximo, las declaraciones de alta y baja con la documentación justificativa de haber satisfecho los derechos reales por transmisión de dominio.

Consistoriales de Ponga, 27 de Abril de 1913.—El Alcalde en funciones, Miguel Diaz.

R. al núm. 1.643

### Alcaldía de Onís

Para la confección del apéndice al amillaramiento que servirá de base en la formación de los repartimientos de contribuciones para el próximo año de 1914, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el corriente mes, las solicitudes que legalmente documentadas presenten los interesados relativas á las alteraciones de alta y baja.

Onís, 1.º de Mayo de 1913.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 1.645

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Belmonte

Don José M. Ramirez, Secretario de este Juzgado de Belmonte.

Certifico: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo enzabazamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Belmonte, á dieciocho de Marzo de mil novecientos trece, el Sr. D. Manuel Fidalgo Díaz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto las anteriores diligencias propuestas por D.ª María Gonzalez del Valle, por sí y como apoderada de su esposo D. Servando Gonzalez y Fernandez, mayores de edad, labradores y vecinos de Campos, concejo de Teverga, representada por el Procurador de turno D. Fernando Gonzalez y defendida por el Letrado D. Ignacio Sanchez, contra D. José Gonzalez, viudo; D.ª Encarnación Menendez y su marido D. Serapio Fernandez, mayores de edad, labradores y vecinos, aquél de Taja, en dicho concejo, y éstos del expresado Campos, que no han comparecido, y el señor Liquidador del impuesto de este partido en representación del Abogado del Estado, sobre declaración de pobre para liquidar la sociedad conyugal habida entre dicho demandado D. José y su difunta esposa D.ª Rosa Gonzalez Gonzalez, hija de los demandantes, y declaración de nulidad de una escritura de venta de varios bienes propiedad de ésta, otorgada por el citado D. José á los otros dos demandados.

Fallo:

Que debía declarar y declaraba pobres en sentido legal á D.ª María Gonzalez del Valle y Lorenzo y su esposo D. Servando Gonzalez Fernandez para litigar en tal concepto los asuntos que pretende contra D. José Gonzalez, D.ª Encarnación Menendez y su esposo D. Serapio Fernandez, con

los beneficios que concede la Ley á los de su clase, sin perjuicio y á reserva de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se notifique en Estrados y su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la no comparecencia de los demandados referidos, si no se pidiera dentro de segundo día lo sea personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fidalgo.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, y para su inserción en el periódico aludido, á fin de que sirva de notificación á los demandados que no han comparecido, expido el presente en Belmonte, Marzo veinticuatro de mil novecientos trece.—José M. Ramirez.

R. al núm. 1.632

### Juzgado de Gijón

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, en los autos de concurso voluntario de acreedores presentado por el vecino de la misma D. Ramón Alvarez y Alvarez por el presente edicto se cita al acreedor D. Pedro Fernandez ó sus herederos, caso de que aquél haya fallecido, para que el día siete de Junio próximo, á las once, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á la Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos.

Gijón, 29 de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 1.658

### Juzgado de Castropol

Don Felipe Arin Dorronsoro, Juez de primera instancia de Castropol.

Hago saber: Que á las once del día veinte del actual tendrá lugar en este Juzgado, bajo mi presidencia, el sorteo de los seis mayores contribuyentes por territorial y dos por subsidio industrial, que en unión de los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de formar la Junta del partido, conforme al artículo 31 de la Ley del Jurado.

Dado en Castropol á primero de Mayo de mil novecientos trece.—Felipe Arin.—El Secretario de Gobierno, Enrique Murias.

R. al núm. 1.657

D. Felipe Arin Dorronsoro, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas asignadas en los autos de testamentaria de D. Juan Sanchez Vidorta, su esposa é hijos, se sacan á pública subasta las fincas siguientes. Presno, en este concejo, y son:

1.ª Una casa con su huerto, sita en Vega de los Molinos; mide cuatrocientos metros cuadrados, y está tasada en cuatrocientas pesetas.

2.ª Un terreno á huerto, cerrado sobre sí, en la misma situación; mide

dos áreas, y está tasado en cincuenta pesetas.

3.ª Un inculto con pinos y algunos castaños, donde llaman Estedelo ó Esteledo, términos de Vega de los Molinos, de veinticuatro áreas; tasado en ciento cincuenta pesetas.

4.ª Una finca labradía, dividida en cuatro partes, sita en la Bencita, de veintiocho áreas; tasada en cien pesetas.

5.ª Un inculto con algunos castaños, junto á la finca anterior, de tres áreas; tasado en cincuenta pesetas.

6.ª Una finca labradía, sita en el Chao, de dieciseis áreas; tasada en trescientas pesetas.

7.ª Otra en la misma situación, llamada la Costa, labradía, con parte á inculto con castaños, de dieciseis áreas; tasada en doscientas pesetas.

8.ª Otra labradía, sita en el Molino Blanco, de veinticuatro áreas; tasada en cuatrocientas pesetas.

9.ª Otra á labradío y prado, donde llaman los Nanjaros, de veinticuatro áreas; tasada en seiscientas pesetas.

10 Otra labradía, sita en las Veigas, de ocho áreas; tasada en doscientas pesetas.

11 Otra labradía, en la Sierra de Rondeira, de dieciseis áreas; tasada en trescientas pesetas.

12 Un prado en Vega de los Molinos, de cuatro áreas; tasado en cien pesetas.

13 Y un monte llamado el Oscuro, de ocho áreas; tasado en cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta sala de audiencia el día tres de Junio próximo, á las once; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación.

Dado en Castropol á treinta de Abril de mil novecientos trece.—Felipe Arin.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.630

### Juzgado de Grado

D. Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á los demandados D. Manuel Sanchez Barcia y D. José Sanchez Fernandez, cuyo actual paradero se ignora, pero que su último domicilio lo fué en Castañedo, de este término municipal, para que el día diez de Mayo próximo y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil que contra los mismos propuso D. Casimiro Sanchez Fernandez, vecino de Castañedo, sobre división de la finca llamada Huerta, hoy á prado, sita en Castañedo, de seis áreas de extensión, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha, previniendo á los demandados que deno comparecer por sí ó á medio de apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado á veintinueve de Abril de mil novecientos trece.—Modesto Tolivar.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 1.660

### Juzgado de Pola de Siero

#### EDICTO

D. Manuel Ruiz Gomez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que el día diecisiete del corriente y hora de las quince, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el sorteo de los seismayores contribuyentes que en unión del señor Cura párroco y maestro de instrucción primaria más antiguo han de constituir la Junta de partido, para la elección de los señores Jurados, según previene el art. 31 de la Ley del Jurado.

Lo que se hace público á medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos consiguientes.

Dado en Pola de Siero á tres de Mayo de mil novecientos trece.—Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario judicial, Marcial Alvarez Calienes.

R. al núm. 1.659

### Juzgado de Pola de Lena

#### EDICTO

El Sr. D. Víctor Covián y Frera, Juez de primera instancia de Pola de Lena y su partido, en los autos para declaración de herederos abintestato instados por el Procurador Fernandez Miranda, en nombre de doña Aquilina y D. Jesús González Palacios y Valledor, vecina la primera de Villayana y de San Esteban de Pravia el segundo, respectivamente, por providencia fecha de veintiocho del actual, acordó, de conformidad á lo prevenido en el artículo 984 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, llamar por edictos á los que se crean con derecho á la herencia de D. Ramon Valledor Rosal, vecino que fué de Vega del Ciego, en este término, siendo los recurrentes hijos de su hermano y D.ª Matilde Valledor y Bernaldo de Quirós, medio hermano, ó sea hermana por parte de padre, y por el presente edicto se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días con apercibimiento que a no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Pola de Lena y Abril veintiocho de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Francisco Hevia Gonzalez.

R. al núm. 1.656

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los

artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GOMEZ GARCIA, Gumersindo, hijo de José y de Elvira, natural de Carbajal, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Manuel Acosta Madrazo, Juez instructor del 6.º regimiento montado de Artillería, residente en Valladolid. 1.647

PEREZ VALDÉS, Valentín, natural de Rocas, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 608 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Enrique Lopez Aparicio, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

ALVAREZ GARCIA, Luis, natural de Santa María del Mar, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, soltero, fundidor, de 22 años de edad, estatura 1,638 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Enrique Lopez Aparicio, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

FERNANDEZ GARCIA, José, natural de Prado, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura un metro 640 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Enrique Lopez Aparicio, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

GARCIA FERNANDEZ, Ramón, natural de Báscones, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, ajustador, de 22 años de edad, estatura un metro 665 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Enrique Lopez Aparicio, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

GONZALEZ CALZON, Ricardo, hijo de José y María Antonia, natural de Castro, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura 1,663 metros, domiciliado últimamente en Nava del Rey, provincia de Valladolid, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Juan Loriga Undabeytia, residente en la plaza de Ceuta. 1.654

GARCIA, Marcelino (a) Pinto, hijo ilegítimo de Cayetana García, natural de Tree, concejo de Coaña, partido de Castropol, soltero, jornalero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, hoy ausente de igno-

rado paradero, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol á constituirse en prisión.

1.634

**CAMPO ARIAS, Manuel**, hijo de Juan y María, natural de Eiros, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, estatura 1,610 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Blas Salazar García, Juez instructor del regimiento montado de artillería, residente en Valladolid.

1.628

**MARTINEZ PEREZ, Manuel**, hijo de Emilio y María, natural de Ferroñes, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante D. Arturo Cuñado Marquez, Juez instructor del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de caballería, residente en el cuartel de Conde Ansúrez, en Valladolid.

1.649

**RODRIGUEZ MENENDEZ, Luis**, hijo de Luis y de Joaquina, natural de Bao, Ayuntamiento de San Antolín de Ibias, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel D. Eustasio Martín Acevedo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.653

**DIAZ RODRIGUEZ, Sabino**, natural de Noreña, provincia de Oviedo, soltero, hijo de Emilio y de Bárbara, estatura 1,638 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Marcos Nieto Mollo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

1.652

**MONTESERIN, Manuel**, hijo de Antonia, natural de Busmayor Ayuntamiento de Grandas de Saline, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,700 metros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Gabriel García Rubio, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

1.651

**ALVAREZ SUAREZ, Baudilio**, hijo de Alonso y de Jesusa, natural de Cienfuegos, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio labrador, de 21 años de edad, de 1,625 metros de estatura, no consignándose más señas por desconocerse,

procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor juez instructor Capitán del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de caballería, don Alfredo Cibrián Sastre, de guarnición en Valladolid.

1.648

**GRADO GONZALEZ, José**, natural de Caseras, Ayuntamiento de Soto del Barco, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Enrique Lopez Aparicio, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

**RIESGO FEITO, Constantino**, natural de Buscabrero, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 615 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Enrique Lopez Aparicio, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

1.650

Capitanía general de la 7.ª Región

Orden general del día 2 de Mayo de 1913, en Valladolid.

Con el fin de que el solemne acto de jurar fidelidad á las Banderas los reclutas últimamente incorporados á filas tuviera lugar en la Región de mi mando, en el mayor número de poblaciones, con lo que conseguía el objetivo de asociar éstas al patriótico festejo y evitar gastos excesivos al Estado, no concentrando los reclutas en las residencias de las planas mayores; dispuse que los abanderados y portaestandartes con las respectivas enseñas y acompañados de los Mayores de los Cuerpos, marchasen á las plazas en que hay destacamentos, una vez que la jura se verificase en las en que aquéllos residen.

Y tive la satisfacción de ver que en Valladolid, León, Zamora, Oviedo y Salamanca y en Ciudad Rodrigo, Gijón, Medina del Campo y Béjar, haya constituido la festividad un verdadero desbordamiento de patriotismo y de amor al Ejército y á S. M. el Rey, su jefe Supremo.

En todas las guarniciones desfilaron las tropas, acompañadas en muchas de las escuelas militares de reclutas, con gran marcialidad, siendo vitoreadas incesantemente por las poblaciones en masa con entusiasmo que no decayó un solo momento y habiendo dado de ello cuenta á S. M. por conducto del Jefe de su Casa Militar, acabo de recibir de dicho Jefe el siguiente telegrama:

«S. M. el Rey manifiesta á V. E. su satisfacción por entusiasmo y brillantez con que se ha realizado jura bandera Región.»

Telegrama que me epesuro á publicar para que de todos sea conocida la felicitación del Rey que tanto nos enorgullece teniéndole á nuestro frente.—El Capitan general de la séptima región, Federico Ochando.—Rubricado

R. al núm. 1.646

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

**TINEO**.—En poder de D. Saturnino Pérez Villanueva, vecino de Tineo, se halla depositada un yegua de dueño desconocido que se encontró causando daños en propiedad particular y de las señas siguientes: edad seis años, alzada un metro treinta centímetros, color castaño, calzada bajo de un pié, está sin domar y tiene una potra de pocos días.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por término de quince días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, transcurridos éstos se procederá á su enajenación en pública subasta.

Tineo, Abril 29 de 1913.—El Alcalde, Ceferino Menendez

R. al núm. 1.608—3

LAS REGUERAS

En casa de Constantino Villar, vecino del barrio de Pumbeda, parroquia de Balsera, en este concejo, se halla depositada para su custodia y alimentación una potra de cría, de unos siete á ocho meses de edad, pelo castaño, patialzada, cuyo dueño se desconoce.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerla en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previa justificación de su propiedad y pago de los gastos originados.

Las Regueras, 29 de Abril de 1913.—El Alcalde, Ramón Florez.

R. al núm. 1.610—2

En casa de Andrés Alvarez Martinez, vecino de la parroquia de Balsera, en este concejo, se halla depositada para su custodia y alimentación una potra como de dos años de edad, seis cuartas de alzada, pelo negro, con una estrella en la frente y con una M en el muslo izquierdo hecha á tijera.

Lo que se anuncia para que el interesado pueda pasar á recogerla previa justificación de su propiedad y pago de los gastos ocasionados.

Las Regueras, 30 de Abril de 1913.—El Alcalde, Ramón Florez.

R. al núm. 1.623—2

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Langreo en Asturias

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el día 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio á las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación de dividendo y nombramientos ordinarios. Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencia en la Dirección, Bárbara de Braganza, 16, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 28 de Abril de 1913.—El Secretario, I. Pidal.

2—2

D. Georg Iversen, Gerente de la Sociedad anónima noruega titulada «La Compañía de Maderas:

Certifico: Que en Junta general ordinaria de los señores accionistas celebrada aquí el día 31 del último, con arreglo á los estatutos, fué aprobado el balance de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 1912, arrojando un activo y un pasivo de: 3.019.171,31 Coronas, según más en detalle aparece en las adjuntas relaciones.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de 19 de Octubre de 1869 expido la presente certificación en Bårum el 12 de Abril de 1913.—Georg Iversen.

La Compañía de maderas

Sociedad anónima noruega

Su situación en 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	Coronas
Sucursal de Bilbao:	
8.875 metros cúbicos de madera, á 45 coronas metro.....	399.395
Varios deudores.....	104.313
Metálico.....	11.600
	515.308
Sucursal de Santander:	
7.203 metros cúbicos de madera, á 45 coronas metro.....	324.113
Varios deudores.....	87.074
Metálico.....	64.436
	475.623
Sucursal de Madrid:	
2.850 metros cúbicos de madera ordinaria, á 60 coronas metro.....	170.996
273 ídem ídem finas, á 128 ídem ídem.....	34.893
Varios deudores.....	145.554
Metálico.....	71.788
	423.231
Sucursal de San Juan de Nieva:	
6.386 metros cúbicos de madera, á 45 coronas metro.....	287.378
Varios deudores.....	90.601
Metálico.....	2.247
	380.226
Sucursal de Pasajes:	
4.000 metros cúbicos de madera, á 45 coronas metro.....	180.017
Varios deudores.....	32.703
Metálico.....	2.973
	215.693
Terrenos y edificios en Bilbao.....	
	440.000
Terrenos y edificios en Santander.....	
	190.000
Terrenos y edificios en Madrid.....	
	150.000
Edificios en San Juan de Nieva.....	
	90.000
Varios deudores.....	137.389 86
Metálico.....	1.700 45
Total coronas...	3019171 31
PASIVO	
Capital social.....	1600000
Varios acreedores.....	1419171 31
	3019171 31
Lysaker en Bårum, 31 de Diciembre de 1912.—Georg Iversen.	
Escuela Tipográfica del Hospicio provincial	